UOC 357 (trescientos cincuenta y siete)

RESOLUCIÓN Nº 1007

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 02 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 454/2019, SUSCRITO ENTRE EL MOPC Y EL CONSORCIO CONCIV EN RELACIÓN A LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO MOPC N° 53/2019 "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS ESPECIALIZADAS EN OBRAS VIALES CONTRATO DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS POR NIVELES DE SERVICIOS (CREMA) PROGRAMA DE HABILITACIÓN DE LA RED VIAL PAVIMENTADA. CONTRATO DE PRÉSTAMO CAF Y CONTRATO DE PRÉSTAMO FONPLATA Nº PAR-22/2016, APROBADOS POR LEY Nº 6024/2018. TRAMOS VIALES: CNEL. OVIEDO - CARAYAO (32 KM); CNEL. OVIEDO - CAAZAPÁ (93,1 KM); ACCESO A YATAYTY (3,6 KM); CIRCUNVALACIÓN DE ÑUMI (3,9 KM); CIRCUNVALACIÓN DE MBOCAYATY (2,15 KM); MBOCAYATY - TROCHE - RUTA NACIONAL N° 7 (38,1 KM). TOTAL: 172,85 KM" CON ID N° 355.472.

Asunción, 6 **de mayo de 2022**

VISTO: La nota UOC N° 1371/2022, de la Unidad Operativa de Contratación de este Ministerio, en la cual solicita autorización para la suscripción del Convenio Modificatorio N° 02 al Contrato S.G. Ministro N°454/2019, suscrito entre el MOPC y el CONSORCIO CONCIV, para la ejecución de las "Obras Extraordinarias de Duplicación del Tramo 1 entre la Rotonda de Coronel Oviedo y el estadio de Ovetenses Unidos".

CONSIDERANDO: Que atento a lo establecido en el Artículo 4 inciso i) de la Ley N° 167 "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO-LEY N°5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES"; que dice: "Representar administrativamente el Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales - judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

Que por Resolución N° 1745/2019, de fecha 1 de agosto de 2019, SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 53/2019 "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS ESPECIALIZADAS EN OBRAS VIALES CONTRATO DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS POR NIVELES DE SERVICIOS (CREMA) PROGRAMA DE HABILITACIÓN DE LA RED VIAL PAVIMENTADA. CONTRATO DE PRÉSTAMO CAF Y CONTRATO DE PRÉSTAMO FONPLATA Nº PAR-22/2016, APROBADOS POR LEY Nº 6024/2018. Tramos

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARÍA GENERAL
ASESORÍA

Mirtha Ruiz Garona
Jefa Área Verificación
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

355 (trescientos cincuenta y seis)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº ....1007....

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 02 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 454/2019, SUSCRITO ENTRE EL MOPC Y EL CONSORCIO CONCIV EN RELACIÓN A LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO MOPC N° 53/2019 "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS ESPECIALIZADAS EN OBRAS VIALES CONTRATO DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS POR NIVELES DE SERVICIOS (CREMA) PROGRAMA DE HABILITACIÓN DE LA RED VIAL PAVIMENTADA. CONTRATO DE PRÉSTAMO CAF Y CONTRATO DE PRÉSTAMO FONPLATA Nº PAR-22/2016, APROBADOS POR LEY Nº 6024/2018. TRAMOS VIALES: CNEL. OVIEDO - CARAYAO (32 KM); CNEL. OVIEDO - CAAZAPÁ (93,1 KM); ACCESO A YATAYTY (3,6 KM); CIRCUNVALACIÓN DE ÑUMI (3,9 KM); CIRCUNVALACIÓN DE MBOCAYATY (2,15 KM); MBOCAYATY - TROCHE - RUTA NACIONAL Nº 7 (38,1 KM). TOTAL: 172,85 KM" CON ID N° 355.472.

Viales: Cnel. Oviedo - Carayao (32 km); Cnel. Oviedo - Caazapá (93,1 km); Acceso a Yatayty (3,6 km); Circunvalación de Ñumi (3,9 km); Circunvalación de Mbocayaty (2,15 km); Mbocayaty – Troche - Ruta Nacional Nº 7 (38,1 km). Total: 172,85 km" ID 355.472, y adjudicada a favor del CONSORCIO CONCIV.

Que en la cláusula CGC 10.1 de la Sección VI, Condiciones Especiales del Contrato S.G. MINISTRO N° 454/2019 suscrito con el CONSORCIO CONCIV para la ejecución de la obra "REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS POR NIVELES DE SERVICIOS (CREMA) PROGRAMA DE HABILITACIÓN DE LA RED VIAL PAVIMENTADA. Tramos Viales: Cnel. Oviedo - Carayao (32 km); Cnel. Oviedo - Caazapá (93,1 km); Acceso a Yatayty (3,6 km); Circunvalación de Ñumi (3,9 km); Circunvalación de Mbocayaty (2,15 km); Mbocayaty – Troche - Ruta Nacional Nº 7 (38,1 km). Total: 172,85 km" en fecha 30 de septiembre de 2019, se establece: "Después de detectar una situación que justifique la ejecución de Obras extraordinarias, el Contratante aprobará las cantidades, los plazos, las especificaciones, el calendario de pago y todo otro elemento necesario para definir los alcances del trabajo y emitirá la Orden de Modificación Pendiente de Acuerdo, el cual es de carácter obligatorio. Estas obras se ejecutarán a Precio Unitario, los cuales se acordarán a través de un Convenio Modificatorio. La Orden de Modificación Pendiente de Acuerdo será emitida por la máxima autoridad del Contratante o por quien él designe".

Que en la cláusula CGC 1.1 de las Condiciones Especiales del Contrato S.G. MINISTRO N°454/2019 suscrito con el CONSORCIO CONCIV para la ejecución de la obra "REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DECARRETERAS POR NIVELES DE SERVICIOS (CREMA) PROGRAMA DE HABILITACIÓN DE LA RED VIAL PAVIMENTADA. Tramos Viales: Cnel. Oviedo - Carayao (32 km); Cnel. Oviedo - Caazapá (93,1 km); Acceso a Yatayty (3,6 km); Circunvalación de Ñumi (3,9 km); Circunvalación de

COPIA

Abg. Marina Ruiz Garcia
Jefa Area Verificacion
Secretaria General - MOPC

M.O.P.C.

355 (trescientos cincuenta y cinco

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN N° 1007

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 02 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 454/2019, SUSCRITO ENTRE EL MOPC Y EL CONSORCIO CONCIV EN RELACIÓN A LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO MOPC N° 53/2019 "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS ESPECIALIZADAS EN OBRAS VIALES CONTRATO DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS POR NIVELES DE SERVICIOS (CREMA) PROGRAMA DE HABILITACIÓN DE LA RED VIAL PAVIMENTADA. CONTRATO DE PRÉSTAMO CAF Y CONTRATO DE PRÉSTAMO FONPLATA N° PAR-22/2016, APROBADOS POR LEY N° 6024/2018. TRAMOS VIALES: CNEL. OVIEDO - CARAYAO (32 KM); CNEL. OVIEDO - CAAZAPÁ (93,1 KM); ACCESO A YATAYTY (3,6 KM); CIRCUNVALACIÓN DE ÑUMI (3,9 KM); CIRCUNVALACIÓN DE MBOCAYATY (2,15 KM); MBOCAYATY - TROCHE - RUTA NACIONAL N° 7 (38,1 KM). TOTAL: 172,85 KM" CON ID N° 355.472.

Mbocayaty (2,15 km); Mbocayaty - Troche - Ruta Nacional N° 7 (38,1 km). Total: 172,85 km", en fecha 30 de septiembre de 2019, se establece: "Obras extraordinarias son el conjunto de actividades necesarias y suficientes para (i) atender situaciones que comprometan el entorno ambiental, la seguridad vial o la infraestructura, o (ii) reparar las carreteras que hubieran sufrido daños de extrema importancia resultantes de fenómenos de consecuencias imponderables (como conflictos sociales, tormentas fuertes, inundaciones y terremotos). Estas obras realizarán mediante la emisión de una "Orden de modificación pendiente de acuerdo", según lo definido en 10.1 de las CEC. La Orden será emitida por la máxima autoridad del Contratante o por quien él designe".

Que la necesidad de dotar de mayor seguridad a los usuarios de la vía, permitiendo así el acceso a los servicios públicos y dando una mejor conectividad de la ciudad con la Ruta PY 02 en cuya intercepción con la Ruta Nacional PY 08 está contemplada una obra de paso a desnivel importante.

Que La Fiscalización del Contrato, el Consorcio CIALPA-CONCREMAT, en su Expediente de MEU N° 37217/2021 de fecha 07 de septiembre de 2021, expresa que la propuesta de Obras Extraordinarias de Duplicación del Tramo 1 entre la Rotonda de Coronel Oviedo y el estadio de Ovetenses Unidos presentada por el contratista, el Consorcio CONCIV cumple con lo indicado el Capítulo 5 Obras Extraordinarias de las Especificaciones Particulares y con el Pliego de Bases y Condiciones de Obra del Contrato S.G. MINISTRO N° 454/2019, por lo que recomienda la Emisión de la Orden de Modificación Pendiente de Acuerdo.

Que el Supervisor de obras indica en su Expediente CAF N° 2511/2021, que la propuesta de Convenio Modificatorio N° 02 se encuadra a las disposiciones establecidas en las Condiciones Generales y a lo dispuesto en el Capítulo 5 Obras Extraordinarias de las Especificaciones Particulares del Contrato S.G. MINISTRO N°

COPIA

Abg. Marina Ruiz Gaona
Jefe Area Verificación
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

359 (trescientos cincuenta y nueve)

RESOLUCIÓN Nº ....1007.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 02 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 454/2019, SUSCRITO ENTRE EL MOPC Y EL CONSORCIO CONCIV EN RELACIÓN A LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO MOPC N° 53/2019 "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS ESPECIALIZADAS EN OBRAS VIALES CONTRATO DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS POR NIVELES DE SERVICIOS (CREMA) PROGRAMA DE HABILITACIÓN DE LA RED VIAL PAVIMENTADA. CONTRATO DE PRÉSTAMO CAF Y CONTRATO DE PRÉSTAMO FONPLATA N° PAR-22/2016, APROBADOS POR LEY N° 6024/2018. TRAMOS VIALES: CNEL. OVIEDO - CARAYAO (32 KM); CNEL. OVIEDO - CAAZAPÁ (93,1 KM); ACCESO A YATAYTY (3,6 KM); CIRCUNVALACIÓN DE ÑUMI (3,9 KM); CIRCUNVALACIÓN DE MBOCAYATY (2,15 KM); MBOCAYATY - TROCHE - RUTA NACIONAL N° 7 (38,1 KM). TOTAL: 172,85 KM" CON ID N° 355.472.

454/2019, habiendo verificado todas las cantidades propuestas con sus precios unitarios.

Que el ente Financiador, el Banco de Desarrollo de América Latina, en su Nota OFICPY-227/2021, menciona: "En cumplimiento de la condición establecida en la Cláusula Octava: Condiciones Especiales, sección Durante el período de ejecución de cada paquete de obras y/u obras individuales, numeral 2., del Contrato de Préstamo del Programa de Habilitación de la Red Vial Pavimentada VIAL II - CFA 10199, hemos tomado conocimiento y no tenemos comentarios al respecto., por lo que damos por cumplida la condición para el CM N° 2 del contrato antes citado.".

Que la Dirección de Auditoría Interna ha emitido el informe a través del Dictamen DAT N° 183/2021, de fecha 27 de diciembre de 2021.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen DAJ N° 243/2022 de fecha 21 de febrero de 2022.

Que la Dirección de Vialidad ha emitido Informe Técnico de fecha 15 de diciembre de 2021.

Que la CAF ha emitido la Conformidad a través de la Nota OFICPY-227/2021 en fecha 03 de diciembre de 2021.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Aprobar el Convenio Modificatorio Nº 02 al Contrato S.G. MINISTRO Nº 454/2019, suscrito entre el MOPC y el CONSORCIO CONCIV para la ejecución de las Obras Extraordinarias de Duplicación del Tramo 1 entre la Rotonda de Coronel Oviedo y el estadio de Ovetenses Unidos, el cual aumenta el monto

M.O.P.C.
COPIA

353 (trescientos cincuenta y tres)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº ....1007....

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 02 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 454/2019, SUSCRITO ENTRE EL MOPC Y EL CONSORCIO CONCIV EN RELACIÓN A LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO MOPC N° 53/2019 "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS ESPECIALIZADAS EN OBRAS VIALES CONTRATO DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS POR NIVELES DE SERVICIOS (CREMA) PROGRAMA DE HABILITACIÓN DE LA RED VIAL PAVIMENTADA. CONTRATO DE PRÉSTAMO CAF Y CONTRATO DE PRÉSTAMO FONPLATA N° PAR-22/2016, APROBADOS POR LEY N° 6024/2018. TRAMOS VIALES: CNEL. OVIEDO - CARAYAO (32 KM); CNEL. OVIEDO - CAAZAPÁ (93,1 KM); ACCESO A YATAYTY (3,6 KM); CIRCUNVALACIÓN DE ÑUMI (3,9 KM); CIRCUNVALACIÓN DE MBOCAYATY (2,15 KM); MBOCAYATY - TROCHE - RUTA NACIONAL N° 7 (38,1 KM). TOTAL: 172,85 KM" CON ID N° 355.472.

contractual en Gs. 32.658.164.971 (guaraníes, Treinta y dos mil seiscientos cincuenta y ocho millones ciento sesenta y cuatro mil novecientos setenta y uno) IVA Incluido, equivalente a un incremento del 17,81 % con respecto al monto original del contrato (Gs. 183.368.620.133). Teniendo en cuenta el incremento porcentual de 0.89% del CM N°01, con ambos convenios se alcanza un incremento del 18.70% del monto del contrato original. El nuevo monto contractual queda establecido en Gs. 217.656.404.158 (guaraníes doscientos diecisiete mil seiscientos cincuenta y seis millones cuatrocientos cuatro mil ciento cincuenta y ocho), IVA Incluido.

Artículo 2°.- El plazo de ejecución de las Obras Extraordinarias de la Duplicación del Tramo 1 entre la Rotonda de Coronel Oviedo y el estadio de Ovetenses Unidos, contempladas en el Convenio Modificatorio N° 02 es de 12 (doce) meses a partir de la firma del Contrato del Convenio Modificatorio N° 02.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

COPIA

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro

AWD/mo

Abg. Martino Ruiz Gaona
Jefe Area Verificación
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.